

	POLÍTICA	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ODA-PL-11
	ACTIVIDAD	COMPRAS	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	10/03/2026

POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La presente política establece los lineamientos generales para la gestión de compras y contratación de bienes y servicios en Ocampo Duque Abogados S.A.S., garantizando procesos transparentes, eficientes y alineados con los principios de buena gestión administrativa y control interno.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos generales del proceso de Compras y Contratación para la compra de bienes y la adquisición de servicios, garantizando transparencia, agilidad, eficiencia y control a lo largo del proceso establecido.

3. ALCANCE

Esta política aplica para las compras de todos los bienes y servicios que realice Ocampo Duque Abogados S.A.S. y estén relacionados con los procesos misionales. Se inicia con la identificación de la necesidad del bien o servicio y termina con la entrega por parte del proveedor.

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La aprobación de las compras y contrataciones de bienes y servicios se realizará de acuerdo con los niveles de autorización definidos según la cuantía o naturaleza de la adquisición.

Las responsabilidades y niveles de aprobación serán establecidos en el Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios, garantizando el adecuado control y la correcta gestión de los recursos de la organización.

	POLÍTICA	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ODA-PL-11
	ACTIVIDAD	COMPRAS	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	10/03/2026

5. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación en Ocampo Duque Abogados S.A.S. se rige por los siguientes principios, los cuales aplican para los trabajadores responsables del Proceso de Compras, así como para los contratistas y proveedores de la firma.

Eficiencia en el uso de los recursos: Según este principio toda contratación realizada por Ocampo Duque Abogados S.A.S. debe responder a la satisfacción de las necesidades de la firma y sus proyectos procurando lograr los resultados de manera oportuna, a menores costos garantizando la calidad del bien, servicio o producto.

Igualdad de Oportunidades: Este principio se encuentra asociado al deber de Ocampo Duque Abogados S.A.S. de definir reglas de participación que no generen un privilegio hacia alguno de los participantes, sino que todos se encuentren en igualdad de condiciones para poder ofrecer la propuesta más favorable para los intereses de la firma cumpliendo con los requisitos y criterios establecidos en las especificaciones técnicas, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general evitando cualquier clase de motivación subjetiva.

Integridad y Ética: Las actuaciones de Ocampo Duque Abogados S.A.S. relacionadas con los procesos de compras y contratación se desarrollarán con honestidad, buena fé y responsabilidad evitando conflicto de intereses.

Planeación: En virtud de este principio Ocampo Duque Abogados S.A.S realiza procesos de compras para lo cual identifica las necesidades a satisfacer y conoce el mercado y sus participantes para de esta forma utilizar sus recursos de la manera más adecuada, es importante que la firma y los proyectos cuenten con un presupuesto detallado y mensualizado en donde se relacionen los bienes y servicios requeridos para operar y su ejecución mensual.

Responsabilidad: Los trabajadores, contratistas y proveedores de Ocampo Duque Abogados S.A.S. deberán ceñirse en sus actuaciones al cumplimiento de la Constitución, la Ley, normas reglamentarias y disposiciones contractuales, vigilar la ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la firma, respondiendo por sus actuaciones y omisiones o por el incumplimiento de los deberes legales.

Transparencia: La firma emplea procesos de selección de proveedores en los que se establezcan reglas claras y objetivas, que garanticen la elección de la mejor propuesta conforme a los criterios establecidos en la presente Política.

	POLÍTICA	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ODA-PL-11
	ACTIVIDAD	COMPRAS	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	10/03/2026

Cumplimiento normativo: Las compras y contrataciones se realizarán en cumplimiento del marco legal aplicable y de las disposiciones internas de la organización.

6. MARCO LEGAL

- El régimen legal aplicable a las actuaciones contractuales que realiza Ocampo Duque Abogados S.A.S es el derecho privado. Por tanto, se regirá por lo previsto en esta Política y en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables.
- En la ejecución de proyectos para entidades con requisitos específicos, la firma garantiza el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia, así como el de los estándares, normas técnicas y requisitos contractuales adicionales definidos por el cliente o la naturaleza del proyecto.

7. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Con el objetivo de garantizar la eficacia, oportunidad y transparencia en la gestión de recursos, así como asegurar que los productos y servicios suministrados externamente cumplan con los requisitos especificados, la firma ha definido las siguientes modalidades de contratación. Estas modalidades se fundamentan en criterios de cuantía, impacto para la firma y en la gestión del riesgo asociado a cada adquisición, y se clasifican de la siguiente manera:

- **Mínima Cuantía:** Orientada a la agilidad operativa para adquisiciones de bajo impacto.
- **Menor Cuantía:** Requiere un proceso de evaluación comparativa para asegurar la relación costo-beneficio.
- **Mayor Cuantía:** Sujeta a procesos a procesos de selección de proveedores formales, garantizando una evaluación más rigurosa de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Para cada modalidad, se establecen requisitos documentales obligatorios que garantizan la trazabilidad del proceso. Los criterios de selección, evaluación y reevaluación de proveedores, así como los niveles de autoridad para la aprobación de compras, se encuentran detallados estrictamente en el Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios (ODA-PR-8).

	POLÍTICA	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ODA-PL-11
	ACTIVIDAD	COMPRAS	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	10/03/2026

Toda contratación debe estar alineada con la política de calidad y asegurar que los controles aplicados al proveedor sean proporcionales a su incidencia en la calidad final de nuestro servicio.

8. GESTIÓN DE PROVEEDORES

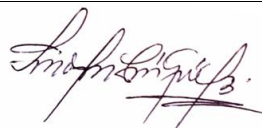
La firma garantizará la selección, evaluación y seguimiento de los proveedores que suministren bienes y servicios que puedan afectar la calidad de los servicios prestados, conforme a los criterios definidos en el Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios. (ODA-PR-8).

9. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Ocampo Duque Abogados S.A.S. se compromete a aplicar esta política como parte de su Sistema de Gestión de Calidad, asegurando que las compras y contrataciones contribuyan al cumplimiento de los requisitos de los clientes, al adecuado control de los proveedores externos y a la mejora continua de la organización.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO
1	13/11/2023	Creación Política
2	16/02/2024	Incorpora y se ajustan aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	10/03/2026	Se ajusta la política para mejorar su estructura y claridad. Se simplifican los principios de contratación, se eliminan definiciones operativas y se alinean los lineamientos con el Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios.

ELABORÓ	Angelica Maria Porras Quintero	REVISÓ	Luz Marina Cardenas Gonzalez	APROBÓ	Diana Maria Ocampo Duque
CARGO	Líder Administrativa y Financiera	CARGO	Asistente Administrativa	CARGO	Socia Fundadora
FIRMA		FIRMA		FIRMA	

	POLÍTICA	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ODA-PL-11
	ACTIVIDAD	COMPRAS	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	10/03/2026

FECHA		FECHA		FECHA	

